REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 188.-

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.03.2018** y hasta el día **31.03.2018**, al siguiente funcionario:

- DON FRANCISCO BAHAMONDE BAHAMONDE, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S: realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelarán 50 horas.
- 2. DON LUIS ALEJANDRO OYARZO VARGAS, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones y/o actividades Se cancelarán 50 horas.
- DON OLEGARIO BARRIA BARRIA, A CONTRATA GRADO 13° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones y/o actividades Se cancelarán 50 horas.
- 4. DON ALEJANDRO DIAZ GARNICA, A CONTRATA GRADO 15° DE LA E.M.S: Participación de reuniones, inspección de caminos y capacitaciones. Se cancelarán 25 horas.
- DON CRISTIAN BAHAMONDE BARRIA, A CONTRATA GRADO 15º DE LA E.M.S: Realización de turno y conducción de otros vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelarán 50 horas.
- 6. DON ANTONIO VIDAL MUÑOZ, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelarán 50 horas.
- 7. DON RAMON BAHAMONDE BAHAMONDE, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelarán 50 horas.
- 8. DOÑA VIVIANA PAREDES MIRANDA, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S: Realizar trabajos por actividades municipales. Se cancelaran 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE CO

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINITION PROPERTY OF A LOS O

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.

LCAI**D**ÀLCAHUE

CLARA-NESWERA-GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG.